



## **SUBASTA DE PERMISOS PARA CAZA** **MAYOR**

La Junta Administrativa dispone de dos permisos en los terrenos del Coto GR-10080, para la captura de dos Machos (1 Subadulto de 5 a 7 años y 1 Adulto de 8 años o más) durante la temporada cinegética 2020/2021.

Las solicitudes se dirigirán a la oficina de la Junta, antes de las 19:30 horas del día 14 de octubre de 2020 (momento en que se abrirán los sobres, por lo que sí es de su interés puede estar presente), (incluir obligatoriamente nombre-apellidos, domicilio con C.P., teléfono de contacto, correo electrónico y copia D.N.I. además de Oferta Económica).

Procedimiento de subasta al alza en sobre cerrado y con un mínimo de:

- 1.000,00 euros para el Macho Subadulto
- 1.300,00 euros para el Macho Adulto, debiendo abonar el importe pujado más 300,00 € por cada año de más que tenga el animal abatido (9 años / Puja + 300 €, 10 años / Puja + 600 €...)

Dichos permisos se adjudicarán a los interesados que pujen más alto, teniendo preferencia a igualdad del valor pujado los vecinos de Güéjar (Certificado de Empadronamiento Ayto. Güéjar Sierra) o por sorteo.

Los adjudicatarios de los permisos tendrán la obligación de pagar el 60% del importe pujado en el plazo máximo de 96 horas desde la apertura de sobres o en su defecto perderá el derecho del permiso, estando igualmente condicionados el resto de adjudicatarios a los que pasaría el permiso/s.

El 40% restante deberá ingresarlo en c/c cuando señale los días de cacería y para el caso del Macho Adulto se abonará el importe que corresponda por cada año de más, en un plazo máximo de 10 días una vez abatido el animal.

La modalidad de cacería será la impuesta por la Consejería de Medio Ambiente y costará de tres días consecutivos para su ejecución siendo acompañados por el Guarda de la Junta Ad. hasta el momento de su abatida.

A los interesados que les correspondan los permisos, deberán estar en posición de las licencias, permisos, seguros, documentación del arma... y vendrán obligados cumplir todo cuanto esté establecido por Ley.

Güéjar Sierra a 28 de septiembre de 2020.

El Presidente,  
Rafael Fco. San Miguel Molina.